



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD AYSÉN
DEL GRAL. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
HOSPITAL REGIONAL COYHAIQUE
SD GESTION DE LAS PERSONAS

EXENTA

RESOLUCION EXENTA N° 0 503

COYHAIQUE, 06 ENE. 2023

VISTOS: Orden del Director; Resoluciones N° 6 y 7 de 2019 y N° 16 de 2020, todas de la Contraloría General de la República, que fijan las normas sobre exención de Toma de Razón; Ley N° 19.937 de fecha 24 de febrero de 2004, sobre Autoridad Sanitaria; el DFL N° 1/2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; Art 1° de la Ley N° 20.319 publicada en Diario Oficial de fecha 31.12.2008 que proroga la entrada en vigencia de los E.A.R. por el solo Ministerio de la Ley; Norma General Técnica Administrativa N° 17 "Gestión Y Desarrollo de Recursos Humanos en Establecimientos EAR" aprobada por Resolución Exenta N° 752 de 02.11.2006, del MINSAL; Decreto N° 38/2005 que Aprueba Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; Exento N° 60/22 de Subsecretaría de Redes Asistenciales en donde se aprueba Norma Técnica sobre Programas de Prevención y Control de la Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS); Resolución Exenta RA N° 293/20 que contiene nombramiento del Director del Hospital Coyhaique; Correo Electrónico de Subdirección Médica del 04.01.23; y,

CONSIDERANDO: Que las Infecciones Intrahospitalaria constituyen un problema importante de salud pública por la mortalidad, morbilidad y costos que significan para los establecimientos asistenciales, situación que hace necesaria la acreditación hospitalaria del programa de control de estas infecciones, por tratarse de una metodología útil para promover y evaluar el desarrollo del proceso de mejora continuidad de la calidad de la atención en los hospitales, mediante el acto administrativo correspondiente dicto la siguiente;

R E S O L U C I O N

1.- DESIGNESE: A contar del 01.01.2023 Equipo Técnico Profesionales del Programa de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (PCI) del Hospital Regional Coyhaique, los que se relacionarán formalmente con los servicios para articular las intervenciones, de forma de tener un proceso ágil de toma de decisiones.

El Equipo Técnico Profesionales del PCI depende directamente de la subdirección médica. En este sentido, quienes localmente conformen el equipo de trabajo del programa de control de IAAS tendrán una única coordinación y dependencia administrativa durante las horas asignadas al programa. Su jefatura estará a cargo de un médico del programa.

OBJETIVOS Y METAS:

- Objetivos y metas para infecciones endémicas:
 - Definir los problemas de IAAS del Hospital Regional Coyhaique.
 - Mantener un sistema de vigilancia epidemiológica activa de IAAS acorde a las necesidades del Hospital Regional Coyhaique.
 - Analizar localmente el tipo de pacientes y prestaciones asociados a los problemas de IAAS.
 - Establecer las prioridades entre los problemas de IAAS definidos y definir metas anuales.
- Objetivos y metas para infecciones epidémicas:
 - Definir criterios para definir un posible brote epidémico sobre el que se iniciarán investigaciones y otras acciones establecidas.
 - Apoyar en el manejo de brotes epidémicos intrahospitalarios.

- Objetivos y metas para el cumplimiento de prácticas preventivo:
 - Establecer estrategias y programas para la prevención y control para los problemas de IAAS prioritarios.
 - Elaborar normas y procedimientos escritos para la prevención y control de IAAS.
 - Realizar programas de capacitación y supervisión de IAAS.
 - Evaluar el cumplimiento de los programas de prevención y control, así como los impactos en los indicadores epidemiológicos.
 - Cumplir con el estándar de seguridad de la Ley de Derechos Y Deberes del paciente.

ORGANIZACIÓN:

El Equipo Técnico Profesionales del PCI estará conformado por los siguientes profesionales, quienes deberán contar con tiempo suficiente u autoridad para realizar funciones de acuerdo a lo especificado en esta resolución:

- Profesionales de medicina con capacitación formal (al menos prevención y control de IAAS, vigilancia de IAAS, epidemiología básica y manejo de brotes), con dedicación de al menos 5 horas semanales y autoridad para desarrollar las tareas por medio de un documento formal en que se establecen sus atribuciones y nivel de decisión.
- Profesionales de enfermería con capacitación formal (al menos prevención y control de IAAS, vigilancia de IAAS, epidemiología básica y manejo de brotes), tiempo exclusivo para cumplir sus funciones con al menos 44 horas semanales y autoridad para desarrollar las tareas por medio de un documento formal en que se establecen sus atribuciones y nivel de decisión. Adicionalmente al menos un profesional de enfermería del PCI, contará con un nivel jerárquico equivalente en la misma institución a profesional responsable de coordinar o supervisar a otros.
- Profesional de microbiología, un tecnólogo médico del Hospital Regional Coyhaique con dedicación al menos 2 horas semanales.
- Apoyo administrativo y logístico
 - Acceso a tiempo efectivo de secretaría
 - Equipo computacional, acceso a impresora, acceso permanente a redes de comunicación informatizadas (Internet) y correo electrónico, así como a servicio técnico en informática.
 - Las actividades del programa del PCI tendrán un presupuesto asignado.

Periódicamente, al menos cada 4 meses (o 3 veces al año), el Equipo Técnico Profesionales del PCI informará al conjunto de jefes de los servicios clínicos y de apoyo, convocados por la dirección de los establecimientos sobre el diagnóstico epidemiológicos, avances del programa y planes de intervención, lo que para estos efectos actuarán como "Comité de Infecciones".

FUNCIONES:

Serán funciones del Equipo Técnico Profesional del Programa de Control de Infecciones:

- Realizar la vigilancia epidemiológica de las IAAS.
- Desarrollar normas, guías y estandarización de prácticas prevención y control de IAAS:
 - Precauciones estándar,
 - Selección y uso apropiado de antisépticos,
 - Prevención de IAAS en procedimientos clínicos: técnica aséptica, profilaxis antibiótica y otros.
 - Esterilización y desinfección de material clínico,
 - Precauciones de aislamiento de pacientes
 - Prevención de infecciones asociadas a dispositivos o procedimientos.
- Realizar el estudio de brotes y dirigir su manejo.
- Establecer los contenidos y estrategias de capacitación del personal de salud, definiendo los criterios técnicos para la capacitación en materia IAAS.
- Monitorizar y evaluar de adhesión a prácticas normadas de prevención de IAAS.

- Participar y asesorar en los requisitos técnicos para la selección de insumos para la prevención y control de IAAS.
- Definir los criterios técnicos para los planes de preparación y respuesta ante emergencia de enfermedades transmisibles, tales como epidemias, desastres naturales y otros.

Serán funciones del personal médico del Equipo Técnico Profesional del Programa de Control de Infecciones:

- Apoyar y supervisar la vigilancia epidemiológica.
- Realizar análisis de la información epidemiológica.
- Estudiar brotes epidémicos y apoyar la toma de decisiones para su manejo.
- Realizar y dirigir investigaciones epidemiológicas.
- Participar en la elaboración y aprobación de normativas, guías y estandarización de prácticas de prevención de IAAS.
- Participación en la elaboración y desarrollo de los programas de locales de prevención de IAAS, y posteriormente apoyar en la evaluación de estos.
- Asesorar en la capacitación del personal de salud.
- Asesorar en la selección y provisión de insumos adecuados para la prevención y control de IAAS.
- Coordinación con los encargados de otros programas afines (salud ocupacional y REAS, Calidad y seguridad del paciente, TBC y VIH, Bioseguridad de laboratorio, resistencia antimicrobiana).
- Validar la información mensual que se ingresa al Sistema de Indicadores de Calidad y Atención y Resultado Sanitarios (SICARS), Sistema de Información en Gestión y Calidad en Salud (SISQ).
- Definir los criterios técnicos para los planes de preparación y respuesta ante emergencia de enfermedades transmisibles.

Serán funciones del personal de enfermería del Equipo Técnico Profesional del Programa de Control de Infecciones:

- Realizar las vigilancias de IAAS, que incluye pesquisa, detección de brotes e infecciones por agentes de importancia epidemiológica.
- Mantener actualizados los registros de Infecciones Intrahospitalarias por servicios de localización y agentes etiológicos en el SICARS.
- Participar en la elaboración y aprobación de normativas, guías y estandarización de prácticas de prevención de IAAS.
- Colaborar en la elaboración y realización de los programas de capacitación de servicios en las materias realizadas por IAAS.
- Supervisar el cumplimiento de las normas de prevención de IAAS: precauciones estándares, prevención de infecciones asociadas a procedimientos, esterilización y desinfección de elementos clínicos.
- Solicitar informe y estudios de brotes.
- Asesorar en la selección y provisión de insumos adecuados para la prevención y control de IAAS.
- Colaborar con el médico para definir los criterios técnicos para los planes de preparación y respuesta ante emergencia de enfermedades transmisibles.
- Coordinación con los encargados de otros programas afines (salud ocupacional y REAS, Calidad y seguridad del paciente, TBC y VIH, Bioseguridad de laboratorio, resistencia antimicrobiana).

Serán funciones del tecnólogo médico de microbiología del Equipo Técnico Profesional del Programa de Control de Infecciones:

- Realizar el diagnóstico etiológico de las IAAS y determinar la resistencia de los agentes patógenos a los antimicrobianos.
- Mantener registros actualizados de las solicitudes de exámenes solicitados y de resultados microbiológicos y los patrones de resistencia a los antimicrobianos de la flora bacteriana hospitalaria y difundir esta información a los servicios clínicos de forma semestral y anual.

- Elaborar normativas específicas del Laboratorio de Microbiología que incluya al menos: técnicas estandarizadas, normas de toma y envío de muestras microbiológicas, registros mínimos, control de calidad del Laboratorio Clínico y Bioseguridad.
- Supervisar la toma y envío de muestra microbiológicas.
- Participar en los programas de capacitación relacionados a IAAS en los servicios clínicos y de apoyo.
- Coordinación con los encargados de otros programas afines (salud ocupacional y REAS, Calidad y seguridad del paciente, TBC y VIH, Bioseguridad de laboratorio, resistencia antimicrobiana).

Serán funciones de los equipos de Infecciones Intrahospitalarias de los Servicios Clínicos o Unidad de Apoyo Clínico:

- Velar por el cumplimiento de la normativa institucional del programa de Prevención de IAAS.
- Promover y mantener un sistema de capacitación continua en todo el personal.
- Realizar y apoyar el proceso de vigilancia activa que realiza el equipo técnico en su Servicio o Unidad.
- Apoyar la investigación en materias de Infecciones Intrahospitalaria en su Servicio o Unidad en conjunto con el Equipo Técnico profesional del Programa de Control de IAS.
- Supervisar y evaluar las acciones de Prevención y Control IAAS en su Servicio o Unidad.
- Mantener actualizados los registros clínicos.

2.- MODIFICASE: A contar de la fecha del presente acto administrativo Resolución Exenta N°5693 del 02.05.2019 que actualiza contenidos del Equipo Técnico Profesionales del Programa de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud del Hospital Regional Coyhaique,.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**JAIME LOPEZ QUINTANA
DIRECTOR
HOSPITAL REGIONAL COYHAIQUE**

**JLQ/PPG/CMG/arr
DISTRIBUCION:**

DIRECCIÓN
SDM
SDGP
IAAS
SECCION PERSONAL

INTERESADO
OFICINA DE PARTES